

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2005

**VISTO** la Nota N° 167/05 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma remite a esta Presidencia, para su pago factura "C" 0001-00001309 correspondiente a VIDRIERA CRISTAL de José Luis LOPEZ, por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) en concepto del enmarcado de la Resolución de Presidencia N° 547/05., mediante la cual se declara de Interés Provincial la publicación del Señor Pedro HEREDIA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la factura "C" N° 0001-00001309 correspondiente a VIDRIERA CRISTAL de José Luis LOPEZ, por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) en concepto del enmarcado de la Resolución de Presidencia N° 547/05., mediante la cual se declara de Interés Provincial la publicación del Señor Pedro HEREDIA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** los gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 581/05**

